



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga designación y licencia Dr. Perotti // EX-2023-00806731- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00748489-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Gustavo Javier SIBONA y Dr. Orlando Vito BILLONI, Responsable y Subresponsable, respectivamente, del Grupo de Teoría de la Materia Condensada (GTMC), mediante la cual solicitan prorrogar la designación del Dr. Juan Ignacio PEROTTI (Legajo 56.925) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/44); y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2024-381-E-UNC-DEC#FAMAF el Dr. Perotti ha sido designado en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple desde el 1° octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre del corriente año, en suplencia de la Dra. Rufeil Fiori;

Que por resolución RHCD-2025-403-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la licencia sin goce de haberes de la Dra. Rufeil Fiori desde el 1° de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026;

Que es necesario dar continuidad a las tareas docentes de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del Dr. Juan Ignacio PEROTTI (Legajo 56.925) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/44) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada (GTMC) por el lapso del 1° de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, en suplencia de la Dra. Rufeil Fiori.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Dr. Juan Ignacio PEROTTI (Legajo 56.925) en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/71) del 1° de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026. Encuadrar esta licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 3º: El Dr. Perotti deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.